

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CIR-06	Página 1 de 15
	CIRCULARES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

CIRCULAR EXTERNA No. 008

FECHA: 26 de enero de 2022
 DE: Secretaria de Educación Municipal
 PARA: Responsables de los Fondos de Servicios Educativos del Municipio de Pitalito Huila.
 ASUNTO: Rendición de cuentas.

El Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.19 indica "rendición de cuentas y publicidad. "Con el fin de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos el rector o director rural debe garantizar el cumplimiento de lo siguiente:

1. Publicar en el sitio web del establecimiento educativo, como en un lugar visible y de fácil acceso del mismo, el informe de ejecución de los recursos y los estados contables de los Fondos de Servicios Educativos.
2. Al inicio de cada vigencia fiscal, enviar a la Entidad Territorial certificada copia del acuerdo anual de presupuesto del Fondo, numerado, fechado y aprobado por el consejo directivo.
3. Publicar mensualmente en lugar visible y de fácil acceso la relación de los contratos y convenios celebrados durante el periodo transcurrido de la vigencia, en la que por lo menos se indique el nombre del contratista, objeto, valor, plazo y estado de ejecución del contrato.
4. A más tardar el último día de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa, celebrar **audiencia pública** para presentar informe de la gestión realizada con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios particulares, premios, donaciones u otros, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa.

En virtud al artículo 2.3.1.6.3.18. Control, Asesoría y Apoyo. La Secretaría de Educación de Pitalito, muy respetuosamente solicita enviar copia del acta de rendición de cuentas a más tardar el 5 día del mes de marzo de 2022, al correo electrónico martha.burgos@sempitalito.gov.co

Atentamente,



CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS
 Secretario de Educación

Proyectó: Martha Gimena Burgos Parra
 Revisado por: José Félix Rosero Bravo

